

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18530** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado núm. 253/10 referente al concursado Estrurol, S.L., con CIF 73053878 por auto de fecha 21 de febrero de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por no haber sido aprobado el convenio.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 21 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A120037898-1